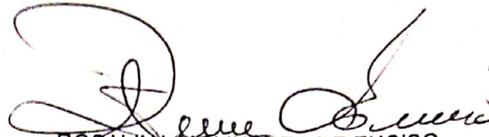


AL DESPACHO DE LA SEÑORA Juez el proceso ejecutivo 6819040890012019-00184-00, informando que por secretaria se elaboro la liquidación de costas , pasa para lo que estime conveniente ordenar, - Cimitarra, 21 de septiembre de 2020.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



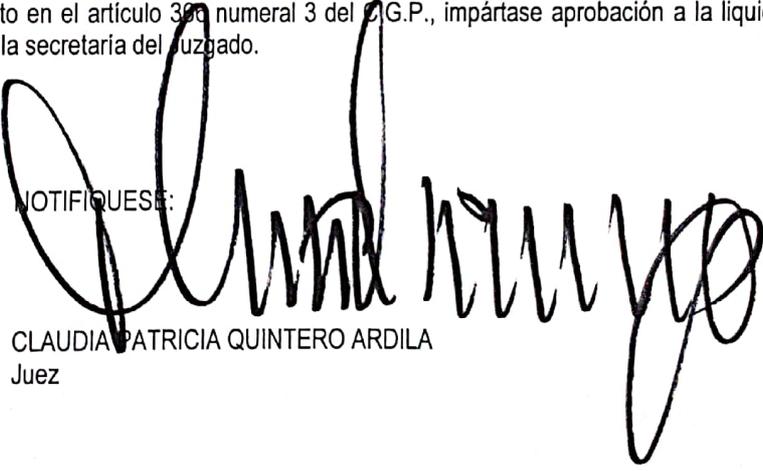
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA  
Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 6819040890012019-00184-00  
DEMANDADO: ARNULFO QUIROGA  
DEMANDANTE: NAYIBE CAMACHO AMADO

Conforme a lo previsto en el artículo 390 numeral 3 del C.G.P., impártase aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFIQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
Juez

PME

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020

SECRETARIO